



No es por nada, pero yo lo veo muy negro.

Y puede que no sea solo por la portada de nuestra revista. O a lo mejor sí. El caso es que bien pensado, igual la cosa no es para tanto. Por más que lo pienso me parece que con la Ley de menores hemos topado. Que no funcionaba del todo bien antes de la última reforma es un hecho evidente, si no, por qué tal reforma. Y ahí están las cifras que hablan de un incremento del fenómeno de la delincuencia juvenil.(Al margen de otros factores, claro está). Que es posible que siga sin funcionar tras la misma, no es tan evidente pero podemos sospecharlo o temerlo. Sin perjuicio de que en esencia es una de las mejores normas de nuestro ordenamiento (en mi modesta opinión) y además supuso un gran avance en su momento al distinguir nítidamente entre un derecho penal de adultos y otro de menores, hoy parece demostrada su debilidad para hacer frente al fenómeno de la delincuencia juvenil sin dejar por sentado cierto poso de impunidad o sensación de impunidad entre la ciudadanía. Es decir, que al final, ni resocialización para el menor que requiere de dicha resocialización, ni justicia (que no venganza) para la víctima. En un intento por paliar tal efecto, la reforma de la LO 8/2006, opta por endurecer las medidas que pueden imponerse al --joven-- , incluso contempla la posibilidad de que se cumplan en centros penitenciarios de adultos, sin embargo, ¿es esto lo que requiere el tan cacareado interés superior del me ...